



ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR NRO. 113

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

En la ciudad de Machala, a los 19 días del mes de agosto del año 2025, de conformidad con el artículo 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, los señores(as): ABG. VICENTE ARTURO RODRIGUEZ PALMA; ING. ÁNGEL FABRICIO PARDO RAMIREZ; y, LCDA. MIRKA PAOLA CABRERA MAZZINI, con el fin de efectuar la declaratoria de ganador dentro del concurso de méritos y oposición correspondiente a la siguiente vacante:

<i>N o.</i>	<i>Denominación del Puesto</i>	<i>Código del puesto</i>	<i>Grado</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nro. Partida Presupuestaria individual</i>
1	ASISTENTE DE SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS MUNICIPALES	310272	6	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO TÉCNICO MUNICIPAL	02.04.000.000.2025.510105.000.07.01.J40.99.99.99.99.002-404

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos procedido con la revisión de todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes generados a través de la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

De acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes, no existen vicios de fondo que afecten la validez del concurso de méritos y oposición, acciones u omisiones del proceso selectivo, ni se ha violentado el acuerdo de confidencialidad respectivo, por parte de la Institución en el procedimiento del concurso.





Por lo que, **DECLARAMOS A PRADO CUENCA CORINA ABIGAIL COMO GANADORA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN LLEVADO A CABO, CON LA PUNTUACIÓN FINAL DE 85.56 (OCHENTA Y CINCO CON 56/100); DEBIENDO CUMPLIR CON LO DETERMINADO EN EL TERCER INCISO DEL ART. 35 DE LA NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL "(...) El ganador del concurso de méritos y oposición, en el término de tres (3) días de notificado con su declaración de ganador, deberá presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público a la Unidad de Administración del Talento Humano institucional (...)".** Asimismo, declaramos que NO EXISTEN CANDIDATOS ELEGIBLES.

Este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que, a través de la Unidad de Administración de Talento Humano, proceda a registrar la misma en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:

.....
ABG. VICENTE ARTURO RODRIGUEZ PALMA
C.C. 0704424530
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
DELEGADO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA

.....
ING. ANGEL FABRICIO PARDO RAMIREZ
C.C. 0703328252
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO MUNICIPAL
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL

.....
LCDA. MIRKA PAOLA CABRERA MAZZINI
C.C. 0704551522
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO MUNICIPAL
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA



iLa Gran Ciudad!